

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de abril de 2015

137/15

Expte. N° 14114/15

VISTO:

La nota N° 335/15, por la cual la Ing. Silvia Marisol Orozco y la Téc. María Virginia Sanchez Allendes, egresadas de la Carrera de Ingeniería Química y Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos respectivamente, solicitan autorización para cursar como Alumnas Extraordinarias, las asignaturas "Probabilidad y Estadística" y "Estadística Experimental" del Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial correspondientes al Primer y Segundo Cuatrimestre lectivo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Responsable de ambas Cátedras, Est. María E. Capilla, da el visto bueno a lo solicitado;

Que las interesadas presentan documentación probatoria que acreditan sus Títulos Académicos;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial presta su aval, considerando que lo peticionado se encuadra, según lo previsto, en el Artículo 1° del Reglamento de Alumnos aprobado por Resolución N° 489-CS-84;

Que la Secretaria Académica de esta Facultad, Dra. M. Cecilia Pocoví, aconseja autorizar el cursado de las materias citadas;

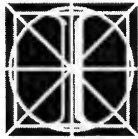
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el cursado de las asignaturas "**PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA**" y "**ESTADÍSTICA EXPERIMENTAL**" correspondiente al Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, en condición de **ALUMNAS EXTRAORDINARIAS**, a la Ing. **SILVIA MARISOL OROZCO**, D.N.I. N° 24816865 y a la Téc. **MARÍA VIRGINIA SANCHEZ ALLENDES**, D.N.I. N° 25218320, ambas egresadas de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad.

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

137/15

Expte N° 14114/15

ARTICULO 2°.- Emitir, por parte del Departamento Alumnos, las planillas especiales correspondientes a las asignaturas solicitadas para que, al finalizar los cursos, los docentes de las cátedras registren el resultado con la Calificación obtenida por las alumnas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, al Departamento Alumnos, a las alumnas interesadas, a la Est. María E. Capilla, a la Escuela de Ing. Industrial y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

om


Dra. MAZA CECILIA POGOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDUARDO LING SPAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa